



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA
DICTAMEN DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 07 DE ABRIL DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.002-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021

OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

DICTAMEN DE FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Municipal:
002-2021

Número de Concurso:
GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021

Obra Pública a realizar:

CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, México, el día 07 de Abril del 2021, en el Auditorio "María del Rosario Espinoza", sita en Malecón María del Rosario Espinoza S/N, Col. Centro, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada.

CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Municipal No. 002-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 07 de Abril del 2021 por el Comité de Obra Pública del Municipio de Guasave.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 5 (Cinco) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas-económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo la siguiente:

Nombre del licitante
1.- CONSTRUCTORA LOS LICHIS S.A DE C.V
2.- INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCION DE SINALOA S.A DE C.V.
3.- MARIA DE LOS ANGELES ESPINOZA VERDUZCO
4.- ICNOR CONSTRUCTORES S.A DE C.V.
5.- COFELA SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V.

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obra Pública del Municipio de Guasave, fueron las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA
DICTAMEN DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 07 DE ABRIL DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.002-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021

OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

Nombre del licitante
INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCION DE SINALOA S.A DE C.V.
MARIA DE LOS ANGELES ESPINOZA VERDUZCO
ICNOR CONSTRUCTORES S.A DE C.V.
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCION DE SINALOA S.A DE C.V.
Condición Legal Requerida: DOCUMENTO AE-1 Carta-Compromiso de la proposición, con el I.V.A. incluido, mismo importe que debe coincidir con el importe total expresado en su catálogo de conceptos AE-3 (anexar cedula profesional y curriculum del encargado)
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: AE-1.- No presento Curriculum del encargado.
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES: NUMERAL 19.- La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases

MARIA DE LOS ANGELES ESPINOZA VERDUZCO
Condición Legal Requerida: 2.- INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. Último párrafo: Los licitantes deberán examinar todos los documentos adicionales, anexos técnicos y económicos y sus guías de llenado, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en esta convocatoria a la licitación para que no incurran en alguno de los motivos señalados en el punto 5.3 de estas Bases, donde se precisan las causas por las que puede ser desechada su proposición.
4.2.- Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los formatos que para tal efecto se incluyen en esta convocatoria a la licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas y, asimismo, los licitantes deberán elaborar y entregar en un disco compacto sus propuestas en formato PDF.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: AE-1.- No presento disco compacto solicitado en las bases del concurso.
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES: NUMERAL 19.- La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA DICTAMEN DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 07 DE ABRIL DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.002-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021

OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

ICNOR CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	
CONDICIÓN LEGAL REQUERIDA:	DOCUMENTO DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	DA-11.- Presenta el documento con código QR no legible.
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES:	NUMERAL 19.- La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases

COFELA SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V	
Condición Legal Requerida:	DOCUMENTO AT- 10 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, (tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra), AGRUPADO POR: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. DOCUMENTO AT- 11 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: a) RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	AT-10, AT-11.- No existe congruencia entre el uso de la mano de obra en ambos documentos.
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES:	NUMERAL 32. Que, en los análisis, calculo e integración de la mano de obra y cálculo del factor de salario real, no incluya todas y cada una de las categorías y personal obrero necesario y propuesto por el licitante para la ejecución de los trabajos, así como no hacerlas coincidir en todos y cada uno de los listados, análisis y programas de los documentos que integran la propuesta técnica y la propuesta económica



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA DICTAMEN DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 07 DE ABRIL DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.002-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021

OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																		
CUADRO COMPARATIVO																		
VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE OBRA (17 PUNTOS)					CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)			EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (13 PUNTOS)		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)		PUNTAJE TOTAL			
No.	LICITANTE	MATERIALES Puntos (AT-10) 2	MANO DE OBRA 2 Puntos (AT-1-E) 2	MAQ. Y EQUIPO 3 Puntos (AT-3) 1	PROF. TÉCNICOS 2 Puntos (AT-5) 2	PORC. CONST. Puntos (AT-2- B) 3	PROGRAMAS 3 Puntos (AT-13) 3	PLAN. INTEGRAL 2 Puntos (AT-2-A) 2	RECURSOS HUMANOS 5 Puntos (AT-4) 5	REC. ECONÓMICO 5 Puntos (AT-4, AT-6) 5	DISCAPACITADOS 1 Punto (AT-1-C) 0	MYPIMES 1 Punto (AT-1-D) 0	EXPERIENCIA 6.5 Puntos (AT-4, AT-5) 5.4.3A 6.5	ESPECIALIDAD 6.5 Puntos (AT-4) 5.4.3B 6.5	CUMP. DE CONTRATOS 5 Puntos (AT-4) 5.4.4 5	MAT. MAQ. EQ. DE INST. PERM. 1.5 Puntos (AT-1-F) (AT-10) 5.4.1A 1.5	MANO DE OBRA 1.5 Puntos (AT-5) (AT-10) 5.4.5 1.5	PROPUESTA TÉCNICA 37.50 A 50.00 PUNTOS 46
1	CONSTRUCTORA LOS LICHIS S.A. DE C.V.	2	2	1	2	3	3	2	5	5	0	0	6.5	6.5	5	1.5	1.5	46

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, no fue desechada ninguna propuesta; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos económicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

CONSTRUCTORA LOS LICHIS S.A DE C.V	
Condición Legal Requerida:	DOCUMENTO AE-2 El participante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guasave. Si este cheque no aparece cruzado, se le permitirá al representante del contratista participante pueda cruzar dicho documento en el acto. Las garantías de las proposiciones se devolverán a los licitantes al darse el fallo del concurso, a excepción de aquella que corresponda al licitante a quien le sea adjudicado el contrato, la que le será devuelta una vez que firme y entregue las fianzas estipuladas en el mismo. Los licitantes que asistan al acto de fallo deberán traer el recibo que se le proporciona en el acto de apertura de propuestas técnicas-económicas.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	AE-2.- No corresponde al 5% de la propuesta.
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES:	NUMERAL 19.- La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA
DICTAMEN DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 07 DE ABRIL DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.002-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021

OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

Con base en el Artículo 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, que a la letra dice:

- 1- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando ninguna de las propuestas presentadas sea declarada solvente en sus aspectos técnico o económico.

El Comité de Obra Pública del Municipio de Guasave, da por desierta la presente licitación, ya que, ninguna de las propuestas resultó solvente en sus aspectos técnico o económicos solicitados en las bases de esta licitación.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes.

El presente Dictamen se dará a conocer en junta pública el día 12 de Abril del 2021, a las 12:00 horas, en el Auditorio "María del Rosario Espinoza", sita en Malecón María del Rosario Espinoza S/N, Col. Centro, en la Ciudad de Guasave, Estado de Sinaloa.

POR LAS AUTORIDADES

ARQ. ERIKA KARINA PONCE FERNANDEZ
DIRECTORA DE PANEACIÓN URBANA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

ING. ISAAC FIGUEROA PEREZ
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE